



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 075

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 16 de Octubre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	FIU-103	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	3	11/10/2013	PARM-716	Aprobar regalías de II trimestre de 2013, regalías de I a IV trimestre de 2009, póliza y FBM semestral de 2013. Requerir, bajo apremio de multa, para que en 30 días allegue constancia de señalización informativa, preventiva y de seguridad, complemento al FBM anual de 2012. Da traslado de IFI de 17/07/2013 y del concepto técnico PARM-675.
2	AUTO	HGP-13231	SOCIEDAD C.I C&ENER S.A.	2	04/10/2013	PARM-668	Requerir, so pena de caducidad, para que en 15 días cancele la totalidad del canon superficiario y póliza de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje. Requerir, bajo apremio de multa, para que en 30 días allegue licencia ambiental y PTO.
3	AUTO	3632	CEMENTOS ARGOS S.A.	4	04/10/2013	PARM-667	Da traslado de concepto técnico PARM-587 y PARM-618. Requiere, so pena de ser multado, para que en 30 días allegue FBM semestral de 2013. Requiere, so pena de ser multado, para que en 15 días allegue póliza. En lo referente a la integración de áreas de los títulos GH3-081 y 3632 se tendrá a lo dispuesto en el primer contrato referenciado. Aprobar regalías del II trimestre de 2013 y póliza.
4	AUTO	HJN-14331	JUAN MANUEL RUISECO V Y CIA S.C.A.	4	11/10/2013	PARM-713	Requerir, bajo apremio de multa, para que en 30 días allegue FBM semestral de 2010, 2011 y 2012. Da traslado de IFI del 29/05/2013.
5	AUTO	ICQ-0800424X	GRUPO PENTA S.A.	6	03/10/2013	PARM-666	No aprobar la póliza y requerir, bajo apremio de multa, para que en 15 días allegue la modificación. Requerir, bajo apremio de multa, para que en 30 días allegue FBM semestral de 2011, 2012 y 2013. Da traslado de IFI de 11/07/2013 y concepto técnico PARM-654.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 16 de Octubre de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.
Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín